

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: LUIS SOLIS FUENZALIDA

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACION	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
	VIVIENDA	34,78	C-3	180.046	6.262.000
1					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				6.262.000
3		1,50%	REGULARIZACION		93.930
	DERECHOS MUNICIPALES				93.930

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 34,78 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en dos niveles ubicado en [REDACTED] ROL Avalúo 6001-15, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes:

- Permiso Edificación N° 9.722/1996 y Recepción Final N° 6.183/1996, que aprueba y recibe una superficie de 72,84 m².

La regularización de una superficie de 37,78 m², destinada a recintos de vivienda, corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel (27,62 m²): comedor, dormitorio 4 con baño.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **107,62 m²** en un predio de 170,00 m². la vivienda queda compuesta de la siguiente manera:

- 1° nivel (69,02 m²): hall, baño, escalera, estar, comedor, dormitorio 4 con baño.
- 2° nivel (38,06 m²): baño 2, dormitorio 1 con baño 1, dormitorio 2, dormitorio 3.
- Cuenta con un calzo de estacionamiento.

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Mario Toro Herrera**, Rut: [REDACTED]

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.

RDA/PAR/gzn
K-26.330